RESOLUCION N° 127 DE 2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA JORNADA DE LA TARDE A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONCENTRACIÓN DE DESARROLLO RURAL DE SARAVENA

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por
La Ley 715 de 2001 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No.1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 715 de 2001 establece como competencia de los Departamentos certificados dirigir, planificar y prestar el servicio educativo de su jurisdicción.

Que dentro del marco del Proceso de Modernización, se caracterizó el Proceso F. Gestión de la Inspección y Vigilancia de los Establecimientos Educativos, el Proceso F02: Verificación de condiciones para la habilitación de prestadores del servicio educativo en EPBM y ETDH. Subproceso F02-02: Verificar las novedades de Establecimientos Educativos de EPBM y ETDH.

Que según Resolución No.3807 de Noviembre 22 de 2010, se concedió Aprobación de estudios a la Institución Educativa CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL del municipio de Saravena.

Que mediante comunicación allegada al correo institucional de fecha 06-12-2018,la Rectora de la institución Emperatriz Montes Ovalles, plantea la posibilidad de autorización de apertura de una jornada en horas de la tarde para la Institución Educativa CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL, teniendo en cuenta la solicitud de 261 nuevos cupos escolares.

Que el día 18 de Enero de 2019, se reunieron en las Instalaciones de la Secretaria de Educación Departamental las Áreas de Cobertura, Talento Humano e Inspección y Vigilancia y la Rectora de la Institución Educativa para analizar la situación de necesidad de 329 nuevos cupos escolares, hasta la fecha, en dicha Institución y se le solicitó enviar los respectivos soportes: las actas de socialización y aprobación de la propuesta por parte del Consejo Directivo y Académico y de la reunión de padres de familia, lo antes posible, para estudiar la posibilidad de aperturar la jornada de la tarde por ampliación de cobertura educativa.

Que mediante radicado No. ARA2019ER000281 de fecha 23 de Enero de 2019 se recibieron los documentos solicitados: oficio de solicitud de 329 nuevos cupos escolares, Acta No. 002 de fecha 01-06-2018 Asamblea general de padres de familia, Acta No. 007 de fecha 14-08-2018 Reunión Consejo Académico y Acta No. 002 de fecha 06-12-2018 Reunión Consejo Directivo, donde se decidió solicitar a la Secretaría de Educación la autorización para aperturar la jornada de la tarde de la Institución Educativa CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL por ampliación de cobertura educativa.

RESOLUCION N° 127 DE 2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA JORNADA DE LA TARDE A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONCENTRACIÓN DE DESARROLLO RURAL DE SARAVENA

Que se requiere autorizar la jornada de la tarde en la Institución Educativa CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL para atender a la población escolar del municipio de Saravena.

Por lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la Jornada de la Tarde a la Institución Educativa CONCENTRACIÓN DE DESARROLLO RURAL con DANE 181736001491 del municipio de Saravena para la prestación del servicio educativo para los Niveles de Preescolar, Básica en los ciclos de Primaria, Secundaria y Media.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se dará a conocer a la Subdirección de Fortalecimiento Institucional del MEN, para su correspondiente Registro en el DUE y publicarse en la Página de la Secretaría de Educación de Arauca.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Arauca, 25 ENE 2019

NELCY ORELY ROJAS MOJICA
Secretaria de Educación Departamental

Elaboró: Leidy Lorena Ramos A
Técnico de Inspección y Vigilancia

Revisó:
Doris Ruth Mojica B
Líder de Inspección y Vigilancia

María Constanza Morales
Líder Cobertura Educativa

Marceliano Guerrero Alvarado
Área Jurídica SED